



Informe secretarial: A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente en pronunciarse respecto de la contestación de la demanda realizada por el Curador Ad-litem de los vinculados como Litis consorte necesario. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, mayo 18 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

Obando, Valle del Cauca, mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No. 452

Asunto: Tiene Por Contestada la Demanda - Corre Traslado
Proceso: Verbal – Declaración de Pertenencia
Demandante: José Raúl Ramírez López
Demandado: Humberto Gómez Torres y Personas Indeterminadas
Radicación: 76-497-40-89-001-2022-00160-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, se tendrá por contestada la demanda presentada por el Curador Ad-litem de los señores Ramiro Gómez Montes y María Rubiela González Carmona, vinculados como Litis consorte necesario, como quiera que la misma fue allegada en el término previsto, tal como lo dispone el artículo 96 del C.G. del P. Se ordena correr traslado de la misma a la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez

